

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR****CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL, PERÍODO 2020-2024Y METODOLOGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN****REFERENCIA: CSM-2022-153**

Conforme a lo establecido en el Artículo 31, Numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia CSM-2022-153, a fin de decidir sobre lo siguiente:

**ÚNICO:** Declarar desierto el procedimiento de **Compra Menor No. CSM-2022-153**, convocado para la contratación de asistencia técnica para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, período 2020-2024 y metodología de seguimiento y evaluación.

**POR CUANTO:** La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No.: DPF-OF-000522-2022, de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de un millón seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,600,000.00), para la contratación de que se trata.

**POR CUANTO:** La Dirección de Planificación del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimientos de Compras y Contrataciones S/N de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022), la contratación de asistencia técnica para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, período 2020-2024 y metodología de seguimiento y evaluación, por un monto estimado de un millón seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,600,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a invitar a cinco (05) empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS
1.	SIP Group, SRL	131070493	arlette@sipgroupconsulting.com
2.	Perfiles y Competencias, SRL	130164304	info@perfilesycompetencias.com cvidal@perfilesycompetencias.com
3.	Federico Corporán	00113559652	corporan@gmail.com
4.	GRH Consultores, SRL	101853514	grhconsultores@claro.net.do
5.	Coast to Coast, SRL (Javier Vallejo)	B98178197	vallejopoza@gmail.com

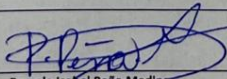
**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022) hasta las 3:00 p.m.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (01) propuesta, a saber:

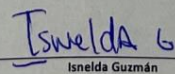
No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	SIP Group, SRL	131070493	arlette@sipgroupconsulting.com	Presentó propuesta

**POR CUANTO:** Que en fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de Compra Menor No. CSM-2022-153, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar que la oferta recibida no cumple con el puntaje mínimo establecido para ser habilitado (67 puntos), de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en los términos de referencia, conteniendo, en síntesis, lo siguiente:

Nombre Empresa		SIP GROUP	
Puntos a Evaluar	Puntos	Evaluación	Comentario
Título universitario, de preferencia en alguna disciplina de las ciencias sociales o económicas.	20	20	
Cursos de especialización o post grado relacionados a planificación estratégica, políticas públicas, gestión de proyectos u otros similares.	1. Planificación estratégica, políticas públicas, gestión de proyectos u otros similares – 10 puntos 2. Planificación estratégica y/o Gestión de Proyectos – 7 puntos	10	
Contar con experiencia previa (de 3 a 10 años) y comprobada en el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas o proyectos.	1.5 años o más – 15 puntos 2.4 años cumplidos - 11 puntos 3.3 años cumplidos - 8 puntos	15	
Experiencia (de 3 a 10 años) como responsable principal en evaluaciones o investigaciones de naturaleza similar a la planteada en los presentes términos de referencia.	1.5 años o más – 15 puntos 2.4 años cumplidos – 10 puntos 3.3 años cumplidos – 8 puntos	0	No se evidencia evaluación de un Plan Estratégico. Solo se visualiza servicios de Planificación Estratégica en Dominican Watchman y Jiménez Peña no cumpliendo el mínimo de años requeridos.
Experiencia (de 3 a 10 años) en la aplicación de metodologías de Planificación como Marco Lógico.	1.5 años o más – 10 puntos 2.4 años cumplidos – 7 puntos 3.3 años cumplidos – 5 puntos	0	Se visualiza experiencia menor de un año (Consultora, Aid for Aids (AFA), Santo Domingo, Noviembre 2010 – Junio 2011)
Experiencia en consultorías de planificación estratégica institucional, contando con al menos 3 referencias en dicho ámbito	1. Tres (3) referencias laborales – 20 puntos 2. Dos (2) referencias laborales – 15 puntos 3. Una (1) referencia laboral - 13 puntos	15	Se visualiza solo dos referencia laboral mencionando servicios de Planificación Estratégica
El oferente deberá contar con un equipo de trabajo indicando sus roles dentro del proyecto	1. Más de tres (3) personas – 10 puntos 2. Tres (3) personas – 8 puntos 2. Dos (2) personas - 6 puntos	0	Los roles del equipo sólo aparecen como un cargo o posición, más no se verifica el detalle de los mismos como indica el literal c, del apartado 4 en la página 6. Dentro de los documentos de la subsanación, se encuentra una persona adicional que no estaba dentro de la propuesta original.
		60	

  
Pamela Isabel Peña Medina  
Coordinadora Operativa  
Dirección de Planificación

  
Emmanuel Ojeda  
Analista Senior de Planificación  
Dirección de Planificación

  
Isnelda Guzmán  
Gerente de Planificación  
Dirección de Planificación

**POR CUANTO:** Que en fecha diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

EMPRESAS/ENTABLAS CINCO (5)		OFERTAS RECIBIDAS:		VALIDACIÓN DE CREDENCIALES				
FECHA DE PUBLICACIÓN DE PÁGINA WEB	MP COMPR.ME.	RFC	RCE (Dato: Sí/No)	TIN	REGISTRO MERCANTIL ACTUALIZADO	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	CARTA COMPROMISO	OBSERVACIÓN
23/07/2022		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El Registro Mercantil no puede ser validado debido a que la página no genera documentos.
DETALLE DE LA OFERTA		PROVEEDOR						
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MP COMPR.ME.				
				PRECIO UNIT.	TOTAL	OBSERVACIÓN		
1	1	SERV.	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL PERIODO 2023-2024 Y METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MÁS DETALLE EN TITULO	RD\$1,500,000.00	RD\$1,500,000.00	Máximo: 70.5 Rango: 100.00 Cantada: 0.00 Cumple: 70.5		
<b>DETERMINACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA (ANEXO)</b> PERSONAL DE PAQUETES DPM AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DPM CON LA ENTREGA DEL PRODUCTO 1 Y 2 DPM CON LA ENTREGA DEL PRODUCTO 3 Y 4 DPM CON LA ENTREGA DEL PRODUCTO 5				SUBTOTAL		RD\$1,500,000.00		
Escrito por: Martha Jimenez Analista				ITEM (10%)		RD\$150,000.00		
				<b>TOTAL</b>		<b>RD\$1,650,000.00</b>		
Escrito por: Lourdes M. Tejeda Peña Coordinadora				CONDICIONES DE PAGO:		Según TDR		
				COMENTARIOS:		La oferta no cumple con el puntaje mínimo de 67 puntos establecido para ser habilitado para la adjudicación.		
ANÁLISIS REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN								



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA  
Martha G. Jiménez Feliz  
Lourdes Tejeda Peña



**POR CUANTO:** El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “*Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas; 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados*”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la única oferta presentada, no cumple con el puntaje mínimo establecido para ser habilitado (67 puntos), de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas establecidas en los términos de referencia.

**VISTO:** El Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial.

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000522 fecha cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022), por un monto de un millón seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100, (RD\$1,600,000.00).

**VISTA:** Las especificaciones técnicas S/N de fecha trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Formulario de Requerimientos de Compras y Contrataciones S/N de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-153.

**VISTA:** La oferta técnica y económica del oferente SIP GROUP, SRL.

**VISTO:** El Informe de evaluación de la oferta técnica, de fecha ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Análisis de oferta económica, de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de **Compra Menor No. CSM-2022-153**, convocado para la contratación de asistencia técnica para la evaluación intermedia del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial, período 2020-2024 y metodología de seguimiento y evaluación, teniendo en cuenta que la oferta presentada no cumple técnicamente.

**SEGUNDO: PUBLICAR** la presente acta en el portal web institucional y notificar al oferente participante.

**TERCERO: DEVOLVER** el expediente al área solicitante para reconsiderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

